INFORME DE EVALUACIÓN N° 37/2019

COMPARACIÓN DE PRECIOS PRODERS Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PRODERS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID Nº 362.939

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abg. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8316-PY LEY 3734/09,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) PRODERS N° 08/2.019,** y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"***, y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 20 de Noviembre de 2019, según Memorado ADQ 136/2019, rubricado por el Especialista en Adquisiciones CP Luis Cañete, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CLIMATOTAL S.R.L.	80052898-0	526464/0982195009	climatotal1@hotmail.com
FRIOPAR SRL	80001642-4	660669	friopar@tigo.com.py
GOTZE INGENIERIA SA	80046302-1	672778/9	gotzesa@gotze.com.py
ICI AIRE ACONDICIONADO SRL	80002983-6	290442/981559433	russell@iciaa.com.py
TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)	80016705-8	021 296 341/0981 555 503	contabilidad@tecnoservice.com.py

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 43/2019 de fecha 3 de Diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia con **ID Nº: 362.939**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta	Constancia SIPE
M&C	3007180-1	6.270.320	7.500.000	1581963
S. PAZOS	2311940-3	7.995.000	7.500.000	1581957
Innovar Servicios de Ingeniería	3707064-9	4.785.000	8.000.000	1581788

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS* en el numeral "3.5 LA COMPARACIÓN DE PRECIOS: "*es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado",* por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado 3 (tres) ofertas, Según Acta de Apertura Nº 43/2019 de fecha 3 de Diciembre del corriente.

Teniendo en cuenta que en el Pliego de Bases y Condiciones publicado se estableció la presentación de Póliza o Garantía Bancaria, y que en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se ha tildado como documento a presentar *"Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"*; se ha consultado al especialista de Adquisiciones del Banco Mundial cuanto sigue: *"Sugiero siempre estar a favor de aquella interpretación que propicie la validez de las ofertas…"*; se deja constancia además de que todos los oferentes participantes del presente llamado se encuentran en igualdad de competencia debido a que todos presentan *"Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"*, razón por la cual este Comité considera conveniente continuar con la Evaluación del presente llamado.-

Conforme a la verificación de las ofertas se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	M&C de Mirna Celeste Coronel	S. PAZOS de Daniel Pazos	Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Benítez
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta Cumple	Presenta Cumple	**No Cumple**
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas 5%	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica

La firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez,** en el Formulario de Oferta presentado, inc. (c) deja expreso cuanto sigue: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: ***Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil*** [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; al respecto se deja constancia que el precio total de la oferta de la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez** es de ***Gs. 4.785.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil)***, y conforme a INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS (IAO), Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 del 31 de mayo de 2019 en su numeral ***12. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS*** en su punto 12.1 que expresa: *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido"* por tal motivo este Comité procede a **RECHAZAR** la Oferta presentada por la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez.-**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **M&C de Mirna Celeste Coronel; S. PAZOS de Daniel Pazos;** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, y teniendo en cuenta los puntos ***35 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - 35.1 Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente***: Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **M&C de Mirna Celeste Coronel,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación.

Firma	Monto
M&C de Mirna Celeste Coronel	**6.270.320.-**

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma **M&C de Mirna Celeste Coronel,** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

DOCUMENTACIONES	M&C de Mirna Celeste Coronel
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta Cumple
Fotocopia Simple de Constancia del RUC (SET)	Presenta Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017,2018). **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo.	Cumple
Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017, 2018) presentados en la S.E.T.	Presenta Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
3 (tres) contratos y/o facturas de provisión de servicios sobre los servicios solicitados para este llamado, en un ambiente similar o mayor al que cuenta el PRODERS. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales (Entidades Públicas y/o Privadas) que fueren necesarios para acreditar, por el siguiente monto: Gs. 75.000.000 (Quince millones).	Presenta Cumple
Deberá presentar que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada (taller de reparación con máquinas y herramientas necesarias para la reparación de los equipos) para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado por la cual deberá presentar la Declaración jurada.	Presenta Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

M&C de Cristina Coronel		2016		2017		2018		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	AC	642.833.504	71,3	741.462.008	47,8	803.841.327	94	71,00
	PC	9.011.038		15.497.707		8.569.420		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	PT	9.011.038	0,0	15.497.707	0,0	8.569.420	0,0	0,01
	AT	667.371.497		781.107.088		808.909.171		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	50.958.702	85%	76.141.326	127%	64.352.090	107%	106%
	CAPITAL	60.000.000		60.000.000		60.000.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 362.939** por un monto total de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).**

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2019 será de hasta **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 425/2019.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **M&C de Mirna Celeste Coronel**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme al Numeral 3.6 Adjudicación del Contrato: donde dice: *"El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo",* **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **M&C de Mirna Celeste Coronel**, por un Monto Mínimo de ***Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA Incluido***, y hasta un Monto Total de ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido.***-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura N° 43/2019.-
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 425/2019,

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:27 hs. del día 03 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS

Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante de la SUOC-DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG